

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

Identificador del certificado: E117526234-S



El operador de comunicaciones electrónicas "LLEIDANETWORKS Serveis Telemàtics, S.A." en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: REDCLAIMER LEGALTECH SL. (B56121148)

Identificador de usuario: 426851

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de EQ Abogados <426851@mailcert.lleida.net>
(originado por EQ Abogados <no-reply@redclaimer.com>)

Destino: contact@dreevents.com

Fecha y hora de envío: 4 de Diciembre de 2024 (09:01 GMT +1)

Fecha y hora de entrega: 4 de Diciembre de 2024 (09:01 GMT +1)

Asunto: Completion of official certification of the official certification of the claim for payment of the file <6431>. (EMAIL CERTIFICADO de no-reply@redclaimer.com)

Mensaje:

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-demanda_expediente_6431.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-email_final_certificacion.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Lleida, a 4 de Diciembre de 2024

Anexo de documentos del envío

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ELX-ELCHE QUE POR TURNO CORRESPONDA

Juan, con N.I.F. B75398545, actuando en nombre y representación de la entidad Estrategias Madrigal Marketing, S.L, con C.I.F. B75398545 y domicilio en Calle Concepcion Arenal 95 Entresuelo 2A, 03201 Elx-elche, Alicante/Alacant, representación que acredito mediante copia de escritura notarial de la que resulta mi condición de Administrador Único que adjunto como **DOC. 1**, ante este Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 812 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente escrito formulamos **DEMANDA DE PROCESO MONITORIO** en reclamación de la cantidad de 755,18€ contra **Dreaming Events Ltd**, con NIF/CIF 12285724, y domicilio en , London (Reino Unido), 41 Skylines Business Village Limeharbour, London, E14 9TS.

Se basa esta pretensión en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. – Con origen en la relación mantenida entre las partes, la demandada ha contraído una deuda dineraria por importe de 755,18 €, que resulta acreditada mediante los siguientes documentos adjuntos:

- **DOC. 2:** Factura nº F-2024-227, de 2024-11-12, por importe de 755,18 €

SEGUNDO.- Tras los múltiples requerimientos de pago realizados, la deuda continúa impagada en su totalidad, lo que no deja otro remedio a esta parte que solicitar el auxilio judicial para la reclamación de lo que es debido.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I. COMPETENCIA

Según el artículo 813 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es competente este Juzgado por ser el del Lugar donde la parte demandada puede ser hallada, su domicilio o residencia a efectos del requerimiento de pago.

II. PROCEDIMIENTO

Corresponde el proceso monitorio al cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 812 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

III. POSTULACIÓN

Para la petición inicial de procedimiento monitorio no es preciso la intervención de abogado y procurador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 814.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IV. SUSTANTIVOS

Procede seguir el trámite establecido en los artículos 815 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

V. INTERESES

Son aplicables el artículo 1.108 del Código Civil y los artículos 7 y concordantes de la Ley 2/2004, de 29 de diciembre de Medidas de Lucha contra la Morosidad, así como las normas que sucesivamente han establecido los tipos de interés en cada momento aplicable.

Asimismo, serán de aplicación los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se devenguen desde la sentencia o auto despachando ejecución para el caso de incomparecencia o falta de oposición por parte del demandado.

VI. COSTAS

Son de aplicación los artículos 394 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a los cuales procede la condena en costas de la parte demandada. En especial el artículo 32.5 de la ley de Enjuiciamiento Civil que establece que se incluirán las costas de abogado y procurador cuando el domicilio de la parte representada y defendida esté en lugar distinto a aquel en que se ha tramitado el juicio.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

SUPlico AL JUZGADO se sirva tener por presentado este escrito, junto con los documentos que se acompañan y las copias de uno y otros; los admita, tenga por formulada **DEMANDA DE PROCESO MONITORIO** contra **Dreaming Events Ltd** y, previos los trámites oportunos, acuerde:

1º- Requerir de pago a la demandada para que en el plazo de veinte días pague a la actora la cantidad de 755,18€, sin perjuicio de los intereses y costas que se generen en lo sucesivo; y para el caso de que no atienda el requerimiento de pago, o no compareciere, se dicte decreto dando por terminado el proceso monitorio y dando traslado a esta parte para instar el despacho de ejecución.

2º- Que, si la deudora presentare escrito de oposición dentro de plazo, el asunto se resuelva definitivamente en el juicio que corresponda, acordando lo necesario a tal fin y dándonos traslado a los efectos oportunos, condenando en costas a la demandada en el caso de resultar desestimada su oposición.

Justicia que pido en Elx-elche para Elx-elche a jueves, 28 de noviembre de 2024.



December 4, 2024

Dreaming Events Ltd

We hereby inform you that our client Estrategias Madrigal Marketing, S.L has commissioned us to file a legal claim (through a demand for summary judgment) for the outstanding debt owed to him in the amount of **755,18 €**, together with the claim costs and any late payment interest incurred.

Since this debt has been repeatedly claimed from you without result, we have drafted the appropriate claim (which will be attached to the official email completing the certification) and we inform you that we will proceed to present it to the competent Court unless you proceed to pay the debt by means of a deposit or assignment of debt **755,18 €** to the account ES4868880001668097857578 indicating, when doing so, the concept Expedient **6431** and immediately send us the proof of payment to our email expedientes@redclaimer.es.

Otherwise, if 24 hours have passed without us having received proof of full and effective payment, we will file a claim with the Court of your domicile, with the consequent increase in the debt with expenses, interest and costs .

Finally, we must also inform you that the non-payment will also be communicated to Experian Business Bureau for inclusion in the bad debt file managed by this company, which we will formally and reliably notify you of via this means for the appropriate purposes.

Trusting that these actions will not be taken, we await confirmation of payment.

Signed, Antonio R. Texidó
Collegiate number: 2932 (I.C.A. Córdoba - Spain)

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVElGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?RVEgQWJvZ2Fkb3M=?=" <426851@mailcert.lleida.net>
To: contact@dreevents.com
Subject: Completion of official certification of the official certification of the claim for payment of the file <6431>. =?utf-8?b?KEVNQUIMIENFUIRJRKIDQURPIGRIG5vLXJlcGx5QHJIZGNsYWltZXluY29tKQ==?=
Received: from host.electronboxhosting.com (host.electronboxhosting.com [137.74.202.156]) by mailcert18.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4Y392X62J7zf9V6 for <correo@certificado.lleida.net>; Wed, 4 Dec 2024 09:01:16 +0100 (CET)
Received: from [137.74.202.156] (port=56445 helo=redclaimer.com) by host.electronboxhosting.com with esmtpsa (TLS1.2) tls TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_128_GCM_SHA256 (Exim 4.96.2) (envelope-from <no-reply@redclaimer.com>) id 1tlkJv-0004ZG-2g; Wed, 04 Dec 2024 09:01:14 +0100
Date: Wed, 04 Dec 2024 08:01:12 +0000
Message-Id: <MCrtOuCC.67500c5b.148295722.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <da059916eb4daf9906816b97ebbf50a@redclaimer.com>
Return-Path: <service@mailcert.lleida.net>

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 09 horas 01 minutos del día 4 de Diciembre de 2024 (09:01 GMT +1) el dominio de correo del destinatario 'dreevents.com' estaba gestionado por el servidor '10 mx00.ionos.es.'
A las 09 horas 01 minutos del día 4 de Diciembre de 2024 (09:01 GMT +1) el dominio de correo del destinatario 'dreevents.com' estaba gestionado por el servidor '10 mx01.ionos.es.'

Hostname (IP Addresses):
mx00.ionos.es (212.227.15.41)
mx01.ionos.es (217.72.192.67)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####
2024 Dec 4 09:01:31 mailcert18 postfix/smtpd[3125391]: 4Y392g2rcjzf9V7: client=localhost[::1]
2024 Dec 4 09:01:31 mailcert18 postfix/cleanup[3125388]: 4Y392g2rcjzf9V7: message-id=<MCrtOuCC.67500c5b.148295722.0@mailcert.lleida.net>
2024 Dec 4 09:01:31 mailcert18 opendkim[2658041]: 4Y392g2rcjzf9V7: DKIM-Signature field added (s=mail, d=mailcert.lleida.net)
2024 Dec 4 09:01:31 mailcert18 postfix/qmgr[2460614]: 4Y392g2rcjzf9V7: from=<service@mailcert.lleida.net>, size=128473, nrcpt=1 (queue active)
2024 Dec 4 09:01:32 mailcert18 postfix/smtp[3125711]: 4Y392g2rcjzf9V7: to=<contact@dreevents.com>, relay=mx00.ionos.es[212.227.15.41]:25, delay=0.88, delays=0.06/0.02/0.45/0.35, dsn=2.0.0, status=sent (250 Requested mail action okay, completed: id=1MHUrB-1tNTQI3yYT-008Pj8)
2024 Dec 4 09:01:32 mailcert18 postfix/qmgr[2460614]: 4Y392g2rcjzf9V7: removed

